

Tercer período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva

Roma, 23-26 de octubre de 2000

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Tema 1 del programa

Para aprobación



Distribución: GENERAL WFP/EB.3/2000/1/Rev.1

13 octubre 2000 ORIGINAL: INGLÉS

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (http://www.wfp.org/eb_public/EB_Home.html).

2 WFP/EB.3/2000/1/Rev.1

1. *Aprobación del programa*. De conformidad con el Artículo III del Reglamento de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva presenta a continuación, **para su aprobación**, el programa provisional anotado del tercer período de sesiones ordinario de 2000. Durante el período de sesiones, la Junta podrá enmendar el programa, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, suprimiendo, añadiendo o modificando cualquier tema.

 Nombramiento del Relator y elección de un miembro de la Mesa. De conformidad con el Artículo XII del Reglamento, la Junta Ejecutiva podrá nombrar a un Relator de entre los representantes.

A raíz del cierre de la Representación de Burundi en Roma, el Sr. Gaspard Kabura ha sido trasladado y, por lo tanto, no puede seguir desempeñando sus funciones como representante de la Lista A en la Mesa de la Junta. De conformidad con el párrafo 4 del Artículo IV del Reglamento de la Junta, la Lista A propone la designación del Sr. Rufin Gabriel Ambero (República del Congo), para lo que resta de mandato.

3. Cuestiones de política

a) Aplicación de la decisión 2000/EB.A/6 de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno

En su período de sesiones anual de 2000, la Junta examinó el informe de su Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno (WFP/EB.A/2000/4-D) y aprobó las recomendaciones k) a w), remitiendo las recomendaciones a) a j) al examen de otro grupo de trabajo. Durante el examen del informe, la Secretaría decidió que notificaría a la Junta, en una etapa posterior, los posibles costos y las consecuencias jurídicas que podían derivarse de la aplicación de las recomendaciones, y que formularía observaciones sobre el programa de aplicación de todas las recomendaciones contenidas en el informe. La Junta tendrá ante sí, **a efectos de información,** el documento WFP/EB.3/2000/3-A en el que se exponen los pasos que la Secretaría considera necesarios para hacer efectivas las recomendaciones k) a w) aprobadas.

b) Estrategia de movilización de recursos

La Junta tendrá ante sí, **para su aprobación**, un documento en el que se esboza una estrategia para las iniciativas futuras del PMA en materia de movilización de recursos (WFP/EB.3/2000/3-B). En dicho documento, que es el resultado de tres consultas informales y debates celebrados con los miembros, se recomienda una serie de medidas orientadas a lograr que la financiación del Programa sea más previsible, flexible y segura.

c) Situaciones de desplazamiento interno

En su tercer período de sesiones ordinario de 1999, la Junta Ejecutiva acordó, como se reseña en el documento "Visión prospectiva: las políticas humanitarias del PMA" (WFP/EB.3/99/9-B), que las personas desplazadas en el interior de los países debían constituir un aspecto prioritario de las preocupaciones del PMA en materia de política. Posteriormente, la Secretaría organizó dos consultas informales y una reunión informativa, durante las cuales los participantes examinaron algunas cuestiones relacionadas con situaciones de desplazamiento interno. La Junta tendrá ante sí, **con fines de información,** una declaración de la Presidenta en la que presentará una actualización sobre el estado del debate.



WFP/EB.3/2000/1/Rev.1 3

d) Enfoques participativos

La Junta dispondrá, **a efectos de información**, del documento WFP/EB.3/2000/3-D, en el que se examina la experiencia del PMA referente a la utilización de enfoques e instrumentos participativos en intervenciones de urgencia y de desarrollo. En el informe se esbozan algunas medidas viables para incrementar el empleo de dichos enfoques e instrumentos, particularmente en la ejecución de las políticas relativas a la habilitación para el desarrollo.

4. Asuntos financieros y presupuestarios

a) Informe sobre la ejecución del presupuesto de 1998-1999

En el marco de este tema, la Junta tendrá ante sí, a efectos de información, el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto de 1998-1999. De conformidad con el párrafo 4 del Artículo XIV del Estatuto del PMA, se ha presentado el informe a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y al Comité de Finanzas de la FAO para recabar su asesoramiento. El informe contiene informaciones relativas a los gastos en materia de costos operacionales y de apoyo correspondientes a 1998-1999.

b) Cuentas bienales comprobadas (1998-1999)

Bajo este tema del programa, la Junta tendrá ante sí las Cuentas bienales comprobadas del PMA (1998-1999), que incluyen las siguientes secciones:

- i) Estados financieros comprobados del PMA de 1998-1999. De conformidad con el párrafo 6 (b) del Artículo XIV del Estatuto, la Directora Ejecutiva presenta a la Junta Ejecutiva, **para su aprobación**, los estados financieros bienales del PMA, junto con el informe del Auditor Externo. Los estados financieros van acompañados de una declaración de la Directora Ejecutiva sobre las cuentas bienales.
- ii) Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del informe del Auditor Externo correspondiente a 1996-1997. En sus períodos de sesiones anuales de 1998 y 1999, la Directora Ejecutiva presentó a la Junta informes anuales parciales sobre las medidas adoptadas por el Programa para la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en su informe sobre los estados financieros de 1996-1997. El presente documento constituye el informe final sobre las medidas adoptadas y los progresos realizados hasta la fecha en la aplicación de dichas recomendaciones. Los temas que hayan quedado pendientes se incluyen en el informe parcial sobre las recomendaciones de auditoría correspondientes a 1998-1999.
- iii) Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del informe del Auditor Externo correspondiente a 1998-1999. En esta parte del informe, la Directora Ejecutiva presentará a la Junta Ejecutiva las respuestas concretas dadas a las recomendaciones hechas por el Auditor Externo en su informe de 1998-1999, así como también las medidas que ya se habían adoptado durante el bienio, o que se adoptarán en el futuro.

De conformidad con el párrafo 4 del Artículo XIV del Estatuto del PMA, se han presentado las Cuentas bienales comprobadas (1998-1999) a la CCAAP y al Comité de Finanzas de la FAO para recabar su asesoramiento.

c) Informe de la Oficina del Inspector General



4 WFP/EB.3/2000/1/Rev.1

Por este medio se presenta a la Junta, **a efectos de información**, el informe sobre la labor de la Oficina del Inspector General del PMA correspondiente al período 1998-1999, como respuesta a la petición contenida en la decisión de la Junta Ejecutiva 1996/EB.A/11 en la que la Junta pedía que los informes de la Oficina de Inspección e Investigación le fueran comunicados al presentarse el informe del Auditor Externo. Si lo estima oportuno, la Junta podrá formular observaciones, que se enviarán, junto con el informe, a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas.

d) Fortalecimiento de la capacidad de gestión del Programa Mundial de Alimentos

La Directora Ejecutiva propone crear varios puestos nuevos y elevar la categoría de algunos puestos del PMA en la sede y sobre el terreno con objeto de responder a la creciente envergadura y complejidad de la labor del PMA. Por lo tanto, la Junta tendrá ante sí, **para su aprobación,** la solicitud de autorizar la creación de dichos puestos y ratificar el principio de que la categoría de todos los funcionarios del PMA debe guardar relación con sus facultades y responsabilidades. Los costos de los puestos se sufragarán con cargo al presupuesto corriente. De conformidad con el párrafo 4 del Artículo XIV del Estatuto del PMA, se ha presentado esta propuesta a la CCAAP y al Comité de Finanzas de la FAO para recabar su asesoramiento.

5. *Informes de evaluación*. Los documentos correspondientes a este tema se presentan a la Junta **para su examen**. Se pide a la Junta que formule observaciones sobre los informes y apruebe el plan de la Secretaría de integrar en la futura labor del Programa las recomendaciones y las enseñanzas adquiridas.

Operaciones de urgencia de la República Popular Democrática de Corea 5959.00 y 5959.01

Programa en el país relativo a Egipto (1998-2001)

Operación de urgencia de Indonesia 6006.00

Programa en el país relativo a Malawi (1998-2001)

Asuntos operacionales

6. *Perfiles de las estrategias en los países*. Se pide la opinión de la Junta Ejecutiva sobre los siguientes documentos, presentados **para su examen:**

China

Egipto

Malawi

Nepal

Sudán

7. **Programas en los países.** La Junta Ejecutiva tendrá ante sí, **para su aprobación**, el programa relativo al siguiente país:

Bangladesh (2001-2005)

- 8. Proyectos que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva
 - a) <u>Proyectos de desarrollo</u>. La Junta tendrá ante sí, con miras a su aprobación, el proyecto de desarrollo siguiente, que excede de las facultades delegadas en la Directora Ejecutiva:

Sudán 6190.00



WFP/EB.3/2000/1/Rev.1 5

b) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación. La Junta tendrá ante sí, **con miras a su aprobación**, las operaciones prolongadas de socorro y recuperación siguientes, que exceden de las facultades delegadas en la Directora Ejecutiva:

Camboya 6038.01

República Democrática del Congo 6274.00

República del Congo 6265.00

Países costeros del África occidental 6271.00

c) <u>Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación</u>. La Junta tendrá ante sí, **con miras a su aprobación**, un aumento de presupuesto para la siguiente operación prolongada de socorro y recuperación, que excede de las facultades delegadas en la Directora Ejecutiva:

Nepal 6151.00

- 9. Informes de la Directora Ejecutiva sobre asuntos operacionales
 - a) Proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2000. La Junta Ejecutiva dispondrá, **a efectos de información**, de los resúmenes de proyectos de desarrollo siguientes, aprobados por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas:

Gambia 2729.03

Madagascar 4553.01

Sri Lanka 6107.00

Tanzanía 5975.01

- b) <u>Aumentos de presupuesto de los proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2000</u>. La Junta Ejecutiva dispondrá, **a efectos de información**, de un documento en el que se resumen los aumentos de presupuesto de los proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas.
- c) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2000. La Junta Ejecutiva dispondrá, a efectos de información, de los resúmenes de las operaciones prolongadas de socorro y recuperación siguientes, aprobadas por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas:

Bangladesh 6155.01

República Dominicana 6202.00

India 6211.00

Malí 5804.01

Territorio Palestino 6214.00

Yemen 6090.01

Zambia 6134.01



6 WFP/EB.3/2000/1/Rev.1

d) Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2000. La Junta Ejecutiva dispondrá, **a efectos de información**, de un documento en el que se resumen los aumentos de presupuesto de las operaciones prolongadas de socorro y recuperación, aprobadas por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas.

e) Otros informes sobre asuntos operacionales

Actualización sobre la ejecución de la OPSR Somalia 6073.00. De conformidad con la decisión 1999/EB.1/11 por la que la Junta pidió a la Secretaría que presentara un informe parcial anual sobre la OPSR Somalia 6073.00, la Junta dispondrá, **a efectos de información**, del documento WFP/EB.3/2000/9-E.

- 10. *Asuntos de organización y procedimiento*. Programa provisional de trabajo de la Junta: 2001-2002. De conformidad con el Artículo III del Reglamento, la Junta Ejecutiva tendrá ante sí, **para su aprobación,** un programa provisional de trabajo para 2001-2002.
- 11. Resúmenes de la labor del segundo período de sesiones ordinario y del período de sesiones anual. De conformidad con la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario de 1996 relativa a los métodos de trabajo, se presentarán los resúmenes de la labor del segundo período de sesiones ordinario y del período de sesiones anual de 2000, para su ratificación.
- 12. *Otros asuntos*. Los representantes y la Directora Ejecutiva podrán plantear a la Junta Ejecutiva otros asuntos de interés, si lo estiman oportuno.
- 13. Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas. La Junta Ejecutiva tendrá ante sí un proyecto de documento en el que se recogerán todas las decisiones y/o recomendaciones adoptadas durante el período de sesiones en curso para verificar su exactitud.



